

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2022-00440-00 Ejecutivo de LOGISTICA TOTAL S.A.S. contra GEOTECNICA COLOMBIA S.A.S.

Como quiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por el artículo 422 del Código General del Proceso y cumple con las formalidades del Art. 82 y siguientes de la obra citada y artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva en favor de **LOGISTICA TOTAL S.A.S.** y en contra de **GEOTECNICA COLOMBIA S.A.S.**, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

CONTRATO DE TRANSACCION

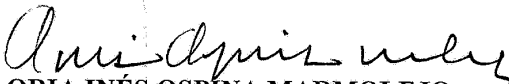
- 1.1. Por la suma de **\$54.020.307.00**, por concepto de capital adeudado representado en el contrato de transacción objeto de la presente acción
- 1.2. Por los intereses moratorios sobre el capital señalado en el numeral 1.1., causados desde el 16 de diciembre de 2019 hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida según certificación de la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 431 y 442 *ibidem*.

CUARTO: RECONOCER a la abogada ELIANA PULIDO TORRES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.395.569 y TPA No. 267.659 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la entidad ejecutante.

NOTIFIQUESE (2)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.106 Hoy dieciséis (16) de
agosto de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ